

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1988: *Por una Paz Digna, ¡Patria Libre o Morir!*

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

VALOR ₡ 130.00
Tiraje 2,150 Ejemplares

AÑO XCII

Managua, Lunes 4 de Enero de 1988.

No. 1

SUMARIO

	Pág.
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Sesión Constituyente Número Ocho	1
SECCION JUDICIAL	
Titulos Supletorios	3
Solicitud de Reposición de Titulos a Plazo Fijo	4

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Sesión Constituyente Número Ocho

Reg. No. 4059 — R/F 228190 — ₡ 7,800.00

Sesión Constituyente número ocho de la Asamblea Nacional, correspondiente al día martes cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, con cita para las nueve de la mañana.

Preside la sesión el Comandante Carlos Núñez Téllez, Presidente de la Asamblea Nacional.

Asisten también a la sesión 77 Representantes de los siete partidos representados en la Asamblea Nacional.

Seguidamente se procede a la aprobación del acta anterior.

Toma la palabra el Representante del PPSC Mauricio Díaz Dávila, y en primera instancia hace referencia a que parte de los partidos de oposición han insistido para que las actas sean más explícitas y den una verdadera realidad de los debates. Añade que revisando las actas y las formas en que los medios de comunicación social están cubriendo los debates, no se puede establecer una analogía, parece que

hay dos fenómenos divorciados uno del otro. Por tal razón llama la atención a la Presidencia de la Asamblea Nacional a fin de que instruya a los medios de comunicación social para que sean más objetivos en la cobertura de las noticias.

Aduce que la Asamblea Nacional aparece como un organismo aséptico en donde lo que se está discutiendo no tiene mayor importancia y en donde las demandas de los partidos no trascienden a la opinión pública. Ejemplifica con el acta en discusión que en su página cuatro en el segundo párrafo, en la discusión del Artículo 95 no se afirma en qué consistió la moción que presentó el Representante Ramón Arbizú del PPSC, solamente se dice que presentó moción y la retiró. Por tal razón pide que haga constar en el acta el contenido completo de la moción del PPSC.

Refiriéndose a esto, el Presidente de la Asamblea Nacional expresa que se toma en cuenta la recomendación del Representante Mauricio Díaz y además le señala al mismo, que él en primer lugar ha tratado de ser el primer crítico de los medios de comunicación en cuenta a reflejar los diversos aspectos de la Constitución; segundo, que no ha tenido el máximo apoyo de los partidos representados en la Asamblea Nacional en el último debate constitucional presentado el día anterior a través del SSTV y en tercer lugar le manifiesta que coincide en que es necesario que las actas reflejen lo más objetivamente posible los puntos de vista de los diferentes mocionistas en el Parlamento.

Rafael Solís Cerda, Representante del FSLN, hace notar también que en la página once del acta, segundo párrafo no se contempla la decisión del plenario en cuanto a que las discusiones alrededor del presupuesto en tiempos de guerra se iba a dejar para más adelante; añade que este caso es importante porque a la hora de discutir eso de nuevo, si en el acta no queda consignado de esa manera se pudiera mal interpretar, por tal razón mociona lo siguiente:

"y sometida a votación la moción del Dr. Córdova Rivas fue aprobada con 73 votos a

favor en el entendido que las situaciones de excepción con relación al Presupuesto General de la República se va a discutir más adelante en el Capítulo del Poder Legislativo y el capítulo del Poder Ejecutivo".

Interviene Eduardo Molina, del PCDN, para manifestar que en el acta no se hace constar su protesta en el sentido de no seguir interviniendo en el capítulo de la reforma agraria. Dice que podría consignarse su protesta en la página 9 al final del primer párrafo o al principio del segundo.

También el Representante del PPSC Leoncio Rayo, protesta porque en la página diez donde se contempla la discusión del Artículo 109 no se refleja que él retiró su propuesta y se adhirió a la de la Presidencia.

Nathán Sevilla Gómez, Representante del FSLN, hace la observación de que en la página nueve, en las dos últimas líneas donde está reflejado la aprobación del artículo 20 no queda muy clara la moción que fue aprobada, por lo que le sugiere al Secretario que revise la moción original con la que quedó en el acta.

Acto seguido, el Comandante Carlos Núñez lee la moción del Artículo 120 con el objeto que se revise. A su vez el Representante Nathán Sevilla hace la observación que donde dice "así como de promoción y estímulo de acuerdo con la ley", es "así como de su promoción y estímulo de acuerdo con la ley".

En seguida, el Comandante Carlos Núñez somete a aprobación el acta con las modificaciones hechas anteriormente, con un quórum de 80 Representantes; se aprueba con 78 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Previamente a la discusión del Artículo 122, el Representante Domingo Sánchez, del PSN, solicita al pleno de la Asamblea Nacional que se dirija un mensaje de salutación por la solidaridad de la Asamblea de las Naciones Unidas al haber obtenido una aplastante victoria sobre el imperialismo, el cual será firmado por el Presidente de la Asamblea Nacional.

El Doctor Rafael Solís Cerda, del FSLN está de acuerdo con el Representante Domingo Sánchez y de igual forma solicita que se haga otro mensaje dirigido al Presidente del Congreso de Argentina, expresando la solidaridad de la Presidencia de la Asamblea Nacional por el actual conflicto que tiene Argentina con Gran Bretaña.

A continuación, se someten a votación estas consideraciones, aprobándose con 78 votos a favor.

Previamente al artículo 122 original, el Representante Joaquín Absalón Pastora del PLI mociona lo siguiente:

"La educación será dada en el hogar y la escuela. Debe inspirarse en los principios de libertad y en los ideales de la solidaridad".

El Doctor Rafael Solís Cerda del FSLN, hace notar que la propuesta del Representante Joaquín Absalón Pastora del PLI, no es muy atinada porque ya se aprobó con otra redacción en el Artículo 118, moción introducida por el Doctor Humberto Solís Barker del FSLN. Agrega que más adelante hay otro artículo que tiene que ver con la enseñanza privada y religiosa, donde de alguna manera pudiera introducir su inquietud.

El Representante Joaquín Absalón Pastora del PLI se da por persuadido y retira su moción.

Acto seguido el Secretario Domingo Sánchez lee el Artículo 122 para someterlo a discusión. Educación de Adultos.

Artículo 122: "Los adultos gozarán de oportunidades diferentes para educarse y desarrollar habilidades en el trabajo a través de la formación y capacitación. El Estado continuará promoviendo la alfabetización de todos los nicaraguenses aptos".

El Doctor Eduardo Molina del PCDN mociona para que se le quite el "término aptos".

El Representante Leoncio Rayo del PPSC, también dice que no le parece adecuado usar el término aptos, pero no mociona que se suprima, sino que sugiere que se le agregue "sin discriminación".

Interviene Gustavo Vega Vargas, Representante del FSLN para expresar que está de acuerdo con la observación del Doctor Eduardo Molina del PCDN, pero sin embargo presenta una pequeña variante de forma y no de fondo al artículo del proyecto, además agrega que se establezca que el Estado va a continuar realizando esfuerzos por la alfabetización mientras persistan las causas que obligan a realizar este esfuerzo.

La moción es: "Los adultos gozarán de oportunidades permanentes para educarse y desarrollar sus habilidades a través de programas de formación y capacitación. El Estado continuará promoviendo la alfabetización mientras sea necesario".

La Representante del FSLN Yadira Nareyda Mendoza apoya la moción del Representante Gustavo Vega. Después hace una reseña de lo que ha sido la educación de adultos después del triunfo de la revolución, lo cual hasta 1986 es de 120 escuelas de primaria acelerada con 13,197 colectivos de educación popular.

Toma la palabra el Comandante Carlos Núñez, quien a propósito de la propuesta del Doctor Eduardo Molina, pide la opinión de la Asesoría Jurídica respecto a ello, pues consi-

dera que no pueden ser aptos para ser alfabetizados los enfermos, los que padecen de enfermedades mentales etc.

Contesta el Doctor Jorge Sampers de la Asesoría Jurídica que bien puede ser suprimida, ya que los casos mencionados por la Presidencia pueden ir a centros que el mismo Estado está promoviendo.

La Representante Hazel Lau Blanco del FSLN, manifiesta que tanto lo propuesto por el doctor Molina como del representante Vega es válido, por lo que considera que no hay más discusión que hacer. Sin embargo llama la atención a los delegados del MED para que la alfabetización en lenguas sea continuada, pues tiene tiempo que fue discontinuada.

Mauricio Díaz Dávila del PPSC, se pronuncia a favor de la redacción del artículo original, pero sugiere que se le agregue un párrafo final que diga:

“de todos los nicaraguenses aptos mediante una campaña permanente de alfabetización”.

Francisco Jarquín Ramírez del FSLN, también apoya la propuesta del Representante Gustavo Vega del FSLN y además argumenta que la revolución demanda de los obreros mayores sacrificios y mayor trabajo y es lógico que así lo haga, porque son los mismos obreros y campesinos los que tienen que formar su propio destino sobre todo cuando en el caso de Nicaragua se tiene en sus manos el poder político y ese progreso y esa construcción de su propio destino sólo puede lograrse con preparación, con educación, con más cultura, es decir, siendo cada día más capaces en sus tareas cotidianas.

Hace uso de la palabra el Doctor Eduardo Molina del PCDN para decir que se opone a la propuesta del Representante del FSLN Gustavo Vega, ya que los planes de alfabetización no se detienen sino que van en determinadas escalas, puesto que no se logra de una sola vez erradicar el analfabetismo.

En cuanto al término “aptos” considera que si se contempla en la Constitución sería algo inhumano, puesto que aunque las personas estén no aptos, en cierto momento pueden tener momento de lucidez lo cual puede ser aprovechado en su debido tiempo.

El Representante Carlos Alonso del PLI propone la redacción del artículo de la siguiente manera:

“Los adultos gozarán de oportunidad permanente para educarse en todos los niveles y desarrollar actividades en el trabajo a través de la formación y capacitación”

A lo inmediato el Comandante Carlos Nú-

ñez da a conocer nuevamente las mociones existentes hasta el momento; después hace ver que antes de seguir dando la palabra quiere escuchar la opinión del Delegado del MED, compañero Adolfo López, referente al término “aptos”. Este a su vez responde que este término está referido a todos aquellos ciudadanos que por razones de edad o de salud se encuentran en una condición en que materialmente es imposible alfabetizarlos o ayudarles a llevar su nivel cultural.

Interviene el Representante del FSLN, Adrián Ramírez para dar su total apoyo a la propuesta del Representante Gustavo Vega con el agregado del Representante Nathán Sevilla.

(CONTINUARA)

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios

Reg. No. 4296 — R/F 067878 — Valor ₡ 21,675.00

Dolores Tórres. solicita Título urbano, Rivas, Norte: Dolores Tórres Cerda, Sur: Yolanda Tórres, Oriente: Calle, Poniente: Enrique Miranda,

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, once Noviembre mil novecientos ochentisiete. — *Ma. Dolores Zúñiga*. Sria.

3 3

Reg. No. 4293 — R/F 858678 — Valor ₡ 2,550.00

Complemento: R/F 858682 — Valor ₡ 5,100.00

Complemento: R/F 291607 — Valor ₡ 14,025.00

Rosa María Sevilla Muñoz, solicita supletorio urbano Granada Linderos: Norte, Calle; Sur, José Sánchez; Oriente, Calle Poniente; Carmen Castillo.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada tres Noviembre mil novecientos ochentisiete. — *Alvaro Bermúdez* Secretario.

3 3

Reg. No. 4209 — R/F 0005801 — Valor ₡ 7,250.00

Complemento: R/F 234444 — Valor ₡ 14,425.00

Napoleón Alvarez Urbina, solicita título supletorio, urbano, Santa Lucía este Departamento; Oriente: Félix Rivas; Poniente: Efraín Alvarez; Norte: Francisco Alvarez; Sur: Félix Rivas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, veinticinco Agosto mil novecientos ochentisiete. — *Juana Mendoza* Secretaria.

3 3

Reg. No. 4208 — R/F 234667 — Valor ₡ 21,675.00

Francisco Izaguirre Sobalvarro, solicita supletorio, urbano esta ciudad: Oriente: Anastasio Vella; Poniente: Porfirio Rocha; Norte: Heberto Romo-

ro; Sur: Juan Enriquez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, seis Noviembre mil novecientos ochentisiete. — *H. Cantillano A. Sria.*

3 3

Reg. No. 4377 — R/F 304146 — Valor ₡ 7,650.00

Ramona Pérez Carrasco, solicita Supletorio Urbano Somoto Norte: Luz Adilia Vilchez, Sur: Emilio Loáisiga, Oriente: Ersilia Valladares, Occidente: Calle enmedio, Ramón Marín.

Opónganse.

Juzgado Local, Somoto veinte Julio mil novecientos ochentisiete. — *María Teresa Cruz. Sria.*

3 3

Reg. No. 4472 — R/F 298398 — Valor ₡ 14,025.00
Complemento: R/F 002986 — Valor ₡ 7,650.00

George Samuel Mendoza Archibold solicita supletorio inmueble Bluefields, lindando: Norte, Juan Herrera, George Samuel Mendoza Archibold y German Ugarte; Sur, Genara Padilla y Filiberto Peña; Este, Margarita Ugarte de Peña; Oeste, María Solórzano.

Juzgado Civil Distrito, Bluefields, Octubre veintidos de mil novecientos ochenta y siete. — *Juan José Malespin, Secretario.*

3 3

Reg. No. 4202 — R/F 141594 — Valor ₡ 7,225.00
Complemento: R/F 272668 — Valor ₡ 14,450.00

Sor Melanía María Martínez Alvarez, solicita supletorio urbano local, linderos: Norte y Poniente, herederos del Doctor Samuel Martínez, Sur: Calle; y Oriente, Templo Evangélico.

Opóngase.

Juzgado Local Civil de San Marcos, seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — *Miriam Téllez Cáceres Juez Local Civil San Marcos.*

3 3

Reg. No. 1064 — R/F 753842 — Valor ₡ 1,500.00
Complemento: RF 0040516 — Valor ₡ 6,150.00

Sofía Martínez, solicita Título Urbano, Tola, Rivas, Norte: Lupe Cortéz, Natividad Martínez, Sur: Román Portillo, Este: *Antonia López, Oeste: Calle.*

Opóngase.

Juzgado Distrito, Rivas, Marzo once mil novecientos ochentiséis. — *Dolores Zúñiga. Sria.*

3 3

Reg. No. 4314 — R/F 298037 — Valor ₡ 21,675.00

Esther Pérez de Miranda, solicita Título Supletorio, propiedad urbana Banda Sur. Municipio Camoapa, Oriente: solar Ronald Duarte, Occidente: Solar Octavio Fernández, avenida enmedio, Norte: casa y solar Pablo Flores, Sur: Ronald Duarte Fernández.

Opóngase.

Juzgado Civil, Distrito. — Boaco, diez Noviembre

bre mil novecientos ochentisiete. — *H. Cantillano A. Sria.*

3 3

Reg. No. 4302 — R/F 002686 — Valor ₡ 7,650.00
Complemento: R/F 291630 — Valor ₡ 14,025.00

Guadalupe Cabrera Petric solicita supletorio terreno urbano Bluefields, lindando: Norte, Avenida Alberdeen; Sur, Bodega Bustamante; Este, Estebana Solano Ramírez; Oeste, José García.

Juzgado Civil Distrito, Bluefields, Noviembre cinco de mil novecientos ochenta y siete. — *Juan José Malespin, Secretario.*

3 3

Reg. No. 4231 — R/F 291518 — Valor ₡ 21,675.00

Albino Urbina Urbina, solicita Supletorio urbano en Sabana Grande, sito 5 cuerdas Oeste Telcor frente línea férrea, irregular. Linderos: Noroeste, Pedro Mendoza; Suroeste, Línea Férrea; Sureste, Julio Díaz, callejón en medio; Noroeste, Agustín y Nubia Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Segundo Local Civil. — Managua, cinco Noviembre mil novecientos ochenta y siete. — *German Vásquez Carrasco Juez Segundo Local Civil de Managua.*

3 3

Solicitud de Reposición de Títulos Plazo Fijo.

Reg. No. 4608 — R/F 317135 Valor ₡ 21,675.00

Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (BANIC), avisa al público en general que Doña Rosa Villavicencio de León, solicitó por EXTRAVÍO, reposición de Título: Certificado de Depósito a Plazo Fijo del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, Suc. Diriamba a nombre de Leyla Anahí León Samara y/o María Amanda León, con la siguiente descripción:

3 3

Reg. No. 4483 — R/F 316264 — Valor ₡ 21,675.00

Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (BANIC), avisa al público en general que Doña Elena Isabel Pastora Viuda de Zapata, solicitó por Extravío, reposición de Título: Certificado de Depósito a Plazo Fijo del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio Sucursal León a nombre de Leonel Zapata Espinoza, con la siguiente descripción:

No. Certificado	No. Inversor	Monto
19470	2-07-05420-8	₡ 2,500,000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición, quedando sin valor el título antes descrito

Managua, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — *Antonio Medrano Barquero Director Ejecutivo.*

3 3